REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

UAESP

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: *ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD*

OBJETO:

SUSCRIBIR ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES GENERADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP EN SUS SEDES, EL TRANSPORTE SELECTIVO HASTA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO - ECA, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN Y PESAJE.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023

Dependencia solicitante: **Subdirección de Aprovechamiento**

Fecha: **15 de agosto** de 2023

NORMATIVA APLICABLE

Se enumera a continuación la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo de los acuerdos de Corresponsabilidad por parte de las Organizaciones de Recicladores seleccionadas y de la Entidad.

	NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974	"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."
2	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y Sistema Nacional Ambiental SINA."
3	Ley 142 del 11 de julio de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones."
4	Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."
5	Decreto 400 de 2004	"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"
6	Decreto 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
7	Acuerdo 114 de 2003	"Por el cual se impulsa en las Entidades Distritales el aprovechamiento de residuos sólidos"
8	Acuerdo 287 de 2007	"Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos."
9	Directiva 009 de 2006	"Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales"
10	Resolución 799 de 2012 de la UAESP	"Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital"

11	Resolución 061 de 2013 de la UAESP	"Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio RURO-, el registro único de organizaciones de recicladores RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C."
12	Resolución 051 de 2014 de la UAESP	"Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento."
13	Resolución 1407 de 2018	"Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plásticos, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"
14	Resolución 2184 de 2019	"Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" …"Articulo 4: Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así: a. Color verde para depositar orgánicos aprovechables, b. Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón, C. Color negro para depositar los residuos no aprovechables."

CONTEXTO Y NORMATIVA A APLICAR

El proceso a celebrar da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Jurisprudencia Nacional con relación a entrega de acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio por orden de la Corte Constitucional como son la Sentencia T-724 de 2003, y de los Autos 268 de 2010, 275 de 2011 y 366 de 2014; en este sentido y en cumplimiento del Acuerdo 114 de 2003 "Por el cual se impulsa en las Entidades Distritales el aprovechamiento de residuos sólidos", el Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales" y la Directiva 009 de 2006 "Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales", se establece para las entidades del Distrito Capital la obligatoriedad de incluir a las Organizaciones de recicladores en las actividades de aprovechamiento, haciendo entrega del material aprovechable generado a las mismas, de manera gratuita.

El mismo, se adelantará a través de la suscripción de Acuerdos de corresponsabilidad, modalidad reglamentada mediante la Resolución 051 de 2014 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, "por medio de la cual se establece la figura de Acuerdo de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento", la cual en su artículo primero señala:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. –** Establézcase la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de carácter transitorio, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables."*

1. Objeto

Suscribir acuerdos de corresponsabilidad para prestar los servicios de recolección de residuos aprovechables generados por la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP en sus sedes, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento - eca, así como su clasificación y pesaje.

2. Alcance del objeto

La suscripción de los Acuerdos de Corresponsabilidad se realizará por cada uno de los siguientes lotes, en consideración a las dos sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP concertadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así:

Lote	Ubicación	Dirección	Localidad
1	Archivo Central	Calle 16 # 36 - 34	Puente Aranda
2	Multipropósito	Predio la Isla, Mochuelo alto	Ciudad Bolívar

NOTA: Las Organizaciones de Recicladores de Oficio interesadas en participar en la convocatoria, podrán presentarse para un o los dos lotes relacionado anteriormente, con la finalidad de ser beneficiadas con la entrega del material aprovechable generado por la Entidad; para lo cual deberán cumplir con los compromisos, así como con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos.

Una vez verificados los requisitos mínimos y seleccionadas las organizaciones, se suscribirán los acuerdos de corresponsabilidad correspondientes.

3. Especificaciones técnicas

En desarrollo del objeto del presente proceso, las Organizaciones de Recicladores de Oficio realizarán la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables generados en las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el marco de las actividades del Servicio Público de Aseo: Recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

De acuerdo con lo anterior, los residuos aprovechables a recolectar serán aquellos con potencial reciclable en concordancia con la Resolución UAESP 799 de 2012, la cual los clasifica de la siguiente manera:

Tabla 1. Clasificación de material potencialmente aprovechable

PAPEL Y CARTÓN	**1- Archivo:** libros, hojas impresas, cuadernos, revistas, papel regalo, cartulinas **Envases de bebidas**: Tetrapak, tetrabrik **2- Cartón:** Cajas, cartón corrugado, tubos de cartón, **3- Kraft:** Bolsas de cemento, de azúcar, de concentrados para animales. **4- Plegadizas**: Empaques de bienes y productos, de cajas de cereal, d crema dental, de medicinas y de chicles **5- Periódicos y directorios**: Papel periódico limpio, no amarillento, libre de contaminantes.
PLÁSTICO	**1- Polietilentereftalato (PET):** Envases de bebidas (gaseosa, agua, bebidas hidratantes), envases de medicamentos, de champú, de aceite de cocina, teteros, tubos de hilo, escobas, ganchos pequeños para medias, envases brillantes e inyectados. **2- Polietileno de alta densidad (PEAD):** Bolsas que suenan, canastas de gaseosa, cerveza, frutas y verduras, envases de productos de aseo, contenedores fuertes, platones y utensilios de cocina, juguetes, galones. **3- Policloruro de vinilo (PVC):** Productos imitación cuero, aislante eléctrico, tubería, suelas, tejas, perfilería, pisos, guarda escobas, película para envolver alimentos y juguetes, empaques de cera, crema dental, tarjetas de llamadas, tarjetas de crédito. **4- Polietileno de baja densidad (PEBD)**: Bolsas que no suenan, bolsas de leche, leche larga vida y agua, tapas de gaseosa, recipientes para guardar alimentos. **5- Polipropileno (PP)**: Costales, desechables que no se rompen fácilmente, empaque de jabón lavaloza, termos, botilitos, zunchos, canastillas de frutas, etiquetas de gaseosas y jugos, empaques de papas, galletas. **6- Poliestireno (PS):** Desechables que se rompen fácilmente (vasos de yogurt), cubiertos desechables, artículos escolares (escuadras, transportadores), cajas de cd icopor: artículos desechables y accesorios para protección en empaque de electrodomésticos. **7- Otros Policarbonato:** Botellones de agua, marcos de gafas, acetato: discos, radiografías, nitrilo: guantes.
METAL	**1- Aluminio:** Latas, ollas, planchas, papel y desechables de aluminio **2- Cobre:** Amarillo, rojo, cable encuachetado **3- Chatarra y Varios:** Tejas de zinc, enlatados y tarros, tapas de gaseosa, tubos colapsibles, estaño, níquel, bronce, plata, antimonio, acero.

VIDRIO

1- **Envases de vidrio de toda clase**: Blanco, Verde, Ámbar, Azul.
2- **Cristalería:** Vasos y floreros.

Fuente: Resolución UAESP 799 de 2012

A continuación, se presenta el historico de recolección de material aprovechable en la Sede Archivo Central de la Entidad, cabe aclarar que en los datos presentados, no se incluyen las cantidades generadas en la Sede Multiproposito de Ciudad Bolivar, toda vez que la misma es una sede nueva no concertada previamente en el Plan Institucional de Gestión ambiental por lo que no se tiene información historica de recolección en la misma:

AÑO	PAPEL (kg)	CARTON (kg)	PLASTICO (kg)	VIDRIO (kg)	METAL (kg)	Total (kg)
2020	48,5	30,5	9	6	0	**94**
2021	99	44	1,5	0	36,5	**181**
2022	379	15	3,5	112	20	**529,5**
2023	212	35	9	0	0,5	**256,5**

Fuente: Reportes aprovechamiento UAESP

4. Cronograma

Para el correcto desarrollo de los Acuerdos de Corresponsabilidad, se incluye un cronograma estimado de las actividades a realizar por las organizaciones seleccionadas.

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Suscripción de Acuerdos y firma de acta de inicio												
Recolección de material aprovechable en las sedes de la entidad												
Entrega del certificado de aprovechamiento del material recolectado.												

Firma:

Nombre: Jorge Alexander Cardozo Quintero
Cargo: Subdirector de Aprovechamiento

Elaboró: Ivonne Melissa Méndez – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Inti Eduardo Mateo Gutiérrez Cruz – Contratista Subdirección de Aprovechamiento
Aprobó: Jorge Alexander Cardozo Quintero – Subdirector de Aprovechamiento